

# AVISO DE REMATE



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
MÁLAGA – SANTANDER

AVISA AL PÚBLICO QUE:

Dentro del proceso DIVISORIO radicado al número 684324089002.2018.00044.00 que adelanta el Doctor JOSE ROSARIO CARVAJAL NIÑO, actuando como apoderado de la demandante, RUTH YOLANDA GONZALEZ, en contra de los demandado señores BARBARA GUMERCINDA, ALIX MERCEDES, LUIS GUSTAVO, HUGO POVEDA FLOREZ y JAIME POVEDA FLOREZ, se señaló el día jueves **DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con folio de matrícula 308-324, la cual se hará de forma PRESENCIAL, de acuerdo con lo establecido por acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBUC20-138 del 01/10/2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga. Se deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad en la diligencia presencial y seguir el PROTOCOLO DE ACCESO A SEDES.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata un terreno rural denominado LAS ACACIAS, ubicado en la Vereda Centro Apure, del Municipio de Concepción-Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria número 308-324 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esa localidad y con número predial nuevo 00-009-0124-000 cuyos linderos se encuentran descritos en Certificado de Tradición y adquirido mediante Escritura Pública N° 043 DE 12/02/2009 de la Notaría Segunda de Málaga.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE:

Actúa como secuestre de dicho bien inmueble la señora KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR identificada con la C.C. N° 1.098.641.054 de Bucaramanga, con numero de celular 3166781983 – 31686548429, que fue nombrada por este Despacho en Auto de fecha 09/11/2019.

Atendiendo a que para el 30/01/2020 se programó diligencia de remate y que la misma resultó frustrada por falta postores, la base para hacer postura será del SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del inmueble, que equivale al valor de \$238.980.000. La persona que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo que equivale al valor de \$136.560.000, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, 684322042002 con código de proceso 20180004400.

La licitación se iniciará a la hora de las **OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (08:30 a.m.)**, del día antes señalado, informando a los interesados que las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, las que se abrirán luego de transcurrida una (1) hora de iniciada la subasta.

Se advierte a las partes que pueden hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la subasta, previa solicitud de cita para ello al correo electrónico [j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co) o en la diligencia de remate, según lo dispuesto por el artículo 451 del CGP.

Las personas interesadas en la diligencia de REMATE y en realizar su postura sobre este inmueble, deberán presentarse en la sede del Juzgado, ubicado en la carrera 8 N° 13-13, piso 2, ante el personal de bioseguridad de la Defensa Civil: (i) su documento de identidad, (ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y (iii) el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y siguientes del CGP, para que se permita su acceso al juzgado.

A costa de la parte interesada, publíquese en debida forma el AVISO de remate siguiendo las disposiciones del artículo 450 del CGP, esto es por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en las emisoras locales, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Junto con la página del diario donde se publicó el aviso de remate se allegará al proceso constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión y un certificado de libertad y tradición actualizado de la bien inmueble materia de la subasta el cual se expedirá con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para el remate. Estos documentos deberán enviarse únicamente al correo electrónico [j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el término señalado.

Se advierte a los interesados que el bien inmueble puede presentar deudas por concepto de impuesto, gravámenes, tasas, contribuciones, impuestos de orden Municipal, servicios públicos, entre otros, de los que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAGA, NO SE HACE RESPONSABLE, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose el predio en el estado en que se encuentre al momento del remate como cuerpo cierto.

Se expide en Málaga, Santander, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA  
Secretaria

Firmado Por:

**RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL MALAGA - GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad282d9e115b98447cdaf9368a5bc4032a120c923cbddaba922fd3dda99d3ae3**  
Documento generado en 03/11/2020 05:27:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>